



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2021	
Recibido...	1109
EXP. N°...	45120

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se están llevando adelante acciones ante el gobierno de la provincia de Entre Ríos y/o el Gobierno Nacional con el objetivo de controlar y apagar los nuevos focos de incendio en los humedales del PIECAS- DP que, según lo informado por el Observatorio Ambiental de la UNR, se sitúan en jurisdicción entrerriana frente a las ciudades de San Nicolás y Villa Constitución.

Asimismo se solicita se informe qué acciones está llevando adelante el gobierno de Santa Fe dentro del Comité Interjudicial de Emergencia Ambiental ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y qué postura tienen respecto a las reireradas e incesables quemas intencionales.

Por último, se solicita se informe si se han radicado denuncias ante la autoridad judicial competente a fin de identificar y sancionar a los responsables de los incendios provocados y/o investigar la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes del funcionario público.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

El pasado lunes 13 de septiembre, el Observatorio Ambiental perteneciente a la Universidad Nacional de Rosario informó que detectaron nuevos focos ígneos en las zonas del Delta del Paraná, específicamente en la zona de jurisdicción entrerriana frente a las ciudades de Villa Constitución y San Nicolás.

Estos nuevos focos detectados se sitúan en la misma zona que los detectados hace 20 días atrás, y que fueron apagados con las lluvias de las semanas pasadas. En este último caso, la magnitud de las quemas fue de entre 7500 hectáreas incendiadas. Para tomar dimensión de la gravedad de esta situación, basta con compararlo con el parque Independencia de la ciudad de Rosario, que comprende una extensión de 126 ha.

Según lo detectado por el Observatorio Ambiental, las dimensiones de estos tres nuevos focos corresponden a una magnitud de 190 ha., otro de 150 ha., y otro foco menor de 40 ha.

Además, al día 17 de septiembre el Observatorio relevó 350 focos VIIRS del satélite Suomi-NPP en el territorio del PIECAS, y 738 focos de calor completamente referidos a incendios en el territorio de Santa Fe.

La prioridad del Ejecutivo debe seguir siendo apagar los focos de incendio pero, paralelamente, debe accionar a fin de identificar y sancionar a las y los responsables materiales e intelectuales de iniciarlos. Del mismo modo los gobiernos deben controlar que esto no vuelva a ocurrir, ni se extienda en el tiempo como viene sucediendo en el caso de las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe. Entendemos que debe existir, por sobre todas las cosas, una voluntad política de accionar en tal sentido disponiendo de todos los recursos existentes en el combate de los incendios en el Delta del Paraná y trabajar en pos del resguardo de los humedales que son bienes comunes, cuya influencia trasciende los límites provinciales de Entre Ríos, en este caso.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al día de hoy el humo proveniente de las quemas no se siente en territorio santafecino debido a la actual dirección del viento; pero en base al pronóstico del tiempo y de la dirección e intensidad del viento, es potencialmente probable que el humo se haga presente en Rosario y Villa Gobernador Gálvez.

Para el Observatorio Ambiental de la UNR, la certeza de que estos incendios fueron provocados intencionalmente es de un 95%. Según lo conversado, no existieron causas naturales que pudieran haberlos provocado. No hubo tormentas eléctricas ni ninguna otra causal que indique que se hayan originado naturalmente. Es decir, que las quemas fueron intencionales, antrópicas, y provocadas por intereses del actual modelo productivo.

Es sabido que el pasto luego de que el terreno es quemado se desarrolla en mejor en cantidad, calidad y palatabilidad; es decir, a la hacienda le gusta más el pasto reverdecido nuevo.

Como manifestaron un grupo de organizaciones ambientales: *"Es vital tener en claro que si bien los incendios son generados por particulares, es la inacción y la complicidad del gobierno de Entre Ríos –y agrego, de Buenos Aires, de Santa Fe y el gobierno Nacional- lo que habilita el contexto para el devenir de las acciones individuales"*. Esto además se hace por sobre encima de resoluciones nacionales y provinciales que declararon al Delta como "zona de emergencia ambiental" y prohibieron las quemas, así como también en contra del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que instó a la activación del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS- DP).

Resulta importante recordar que debido a las quemas inescrupulosas que se sucedieron el año pasado la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó crear el Comité de Emergencia Ambiental, constituido por las tres provincias mencionadas anteriormente y por el gobierno Nacional. Es menester, por lo tanto, saber qué acciones se están llevando adelante para detener los incendios intencionales, controlar el territorio del PIECAS-DP y bregar por la salud socioambiental, sabiendo que los gobiernos provinciales poseen el poder de policía.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por último, resulta imprescindible traer a cuenta que la ley N° 13.932 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales y sus elementos constitutivos sigue sin reglamentarse. En este contexto, a pesar de contar con la ley y luego de la crisis ambiental del año pasado, que la ley no esté reglamentada implica no contar con una herramienta legal para frenar el avance sobre los ecosistemas de humedales, y traduciéndose en un atentado hacia la salud ecosistémica.

Por las razones expuestas, Sr. Presidente, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta**

**Diputada Provincial**